

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-15/M-000003, Moción relativa a la Radio y Televisión Pública en Andalucía

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2015, en el transcurso de la sesión celebrada los días 21 y 22 del mismo mes y año
Orden de publicación de 29 de octubre de 2015*

MOCIÓN RELATIVA A LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que inicie, cuanto antes, el proceso de diálogo con todos los grupos políticos representados en la cámara andaluza, de cara a consensuar la reforma de la actual Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la Radio y Televisión de Titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, para adaptar sus órganos de gestión y administración a la nueva representación parlamentaria, así como a la actual situación económica y social con el objetivo de conseguir una reducción en los costes de dichos órganos de gestión y administración.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, a través del «contrato programa», a que garantice la suficiencia financiera de la RTVA y ayudar así a que la Empresa Pública de Radio y Televisión sea más eficiente y pueda mejorar su presencia en la sociedad andaluza para cumplir las obligaciones de servicio público encomendada en la Ley 18/2007, en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en la Carta de Servicio Público, así como a que se realicen los estudios y adaptaciones necesarias al objeto de que esa suficiencia financiera garantizada por la Junta de Andalucía pueda cumplimentarse con una mayor aportación de ingresos externos derivados la propia dinámica de gestión.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a agilizar las negociaciones para la definición y firma del nuevo «contrato programa» en el menor tiempo posible, prorrogándose el actual hasta la aprobación del nuevo texto, que entraría en vigor en el año 2017.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a avanzar en la adaptación de la organización empresarial unificada de la RTVA, teniendo presente el artículo 1 del vigente convenio colectivo para la RTVA y Sociedades Filiales, garantizando que este proceso se produce sin menoscabo de derechos o pérdida de empleo, así como que se avanza hacia un modelo de gestión más eficaz, eficiente y efectivo sin menoscabo de la calidad en la prestación del servicio.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a procurar que la RTVA refuerce sus ofertas de servicio público adaptadas a las nuevas necesidades o demandas de la sociedad andaluza con el fomento de nuevos programas o servicios claves para el desarrollo de Andalucía, modificando y actualizando para ello la actual Carta de Servicios Público de la RTVA.

6. Instar a la dirección de la RTVA a que aúne la imagen corporativa de todas sus emisiones a fin de potenciar y poner en valor la marca Canal Sur, como referente público de comunicación, información, divulgación y entretenimiento para la comunidad andaluza.

7. Atendiendo a los nuevos retos a los que debe hacerse frente, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ahondar en la profesionalidad de los empleados de la RTVA y, mediante el diálogo, la negociación colectiva y la colaboración con el Comité Intercentros, fomentar planes de formación, evaluaciones de desempeño, así como todo aquello que sea necesario que permitan la mejora y el desarrollo de nuevas habilidades y capacidades del personal de la entidad pública, así como la mejor adecuación y adaptación del mismo.

8. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a que se lleven a cabo, en el seno de la RTVA, estudios pormenorizados que ahonden en el conocimiento del mercado actual y de las demandas de la ciudadanía a fin de que su análisis tenga su reflejo en el diseño de una programación acorde a una sociedad plural y diversa, así como en unas mejores prácticas, para lo que bien se pudiera contar con el talento y la capacidad de investigación e innovación que nuestro tejido empresarial y universitario atesora. Con el compromiso de una auditoría permanente de la programación, encargándosele a tal efecto al Consejo Audiovisual de Andalucía, con el objetivo de evitar y eliminar todo tipo de imágenes y sonidos discriminatorios y estereotipados por razón de sexo, opción sexual, clase social, opción política o sindical, lugar de nacimiento, etc.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a arbitrar de manera consensuada con el resto de las formaciones políticas, con los profesionales del sector y con el Consejo Audiovisual de Andalucía, un procedimiento por el que de manera rigurosa se pueda medir el grado de pluralismo y neutralidad de los medios de comunicación públicos que operan en nuestra comunidad, entendiendo por pluralismo no solo el político, sino también el social y cultural, incidiendo en la necesidad de alcanzar los mayores niveles de objetividad y veracidad, reclamando entre tanto a la RTVA el mayor de los escrúpulos para que se cumpla lo señalado en el art. 4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, en el que se señala el derecho a que la comunicación audiovisual se preste con garantía de respeto al pluralismo ideológico, político y cultural de la sociedad.

10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que lidere una iniciativa tendente, por un lado, a fortalecer la alianza que supone la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA) y, por otro, a que RTVA profundice en su política de alianzas en el seno de nuestra comunidad. Alianzas que no deben limitarse al ámbito del sector de la radio y la televisión, sino que deben abarcar la comunidad educativa y muy singularmente la universitaria, la comunidad científica, el sector de las nuevas tecnologías, el cultural y el deportivo, así como todo aquello que nuestro sector empresarial pudiera aportar en campos estratégicos elementos de crecimiento y mejora, entre otros.

11. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a que la RTVA apueste por aumentar los servicios de valor añadido derivados del conocimiento y la experiencia acumulada durante los 27 años de su existencia, promoviendo la calidad y la excelencia en la prestación de este servicio público.

12. Asimismo, se insta a la dirección de la RTVA y a la Consejería competente la realización de planes, con carácter periódico, de inversiones para sustituir el material que ha llegado y sobrepasado su fecha de obsolescencia, financiado con fondos públicos, para actualizar y mejorar el activo patrimonial de la Radio y Televisión Pública Andaluza.

13. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a que la RTVA se ajuste a esa nueva realidad social, empresarial, tecnológica, económica, política y comunicacional en la que se desenvuelve, garantizando los principios democráticos y desempeñando un papel estratégico para Andalucía.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que canalice, a través de los medios oportunos, todas las propuestas y aportaciones realizadas y puestas de manifiesto en la Mesa de Ordenación e Impulso del Sector Audiovisual de Andalucía (MOISA) para que, en el establecimiento de las líneas estratégicas de actuación de la RTVA, sean tomadas en consideración y no suponga merma en el empleo o en la calidad del servicio público encomendado a las sociedades de radio y televisión.

15. Instar a la dirección de la RTVA a que garantice, en las programaciones tanto generales como provinciales de Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión, una mayor presencia de los municipios que no son capitales de provincia, con el fin de contribuir a un mejor conocimiento de sus realidades y garantizar el acceso de estos a esos medios de comunicación públicos que, como tal, son propiedad de todo el pueblo de Andalucía.

16. Instar a la Consejería correspondiente y a la Dirección de la RTVA a dotar con los medios materiales y plantillas de personal adecuados a los centros territoriales de la RTVA y de producción para que Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión puedan reflejar en sus programas informativos de la forma más fiel e independiente posible la realidad del conjunto de Andalucía.

17. Instar a la Dirección de la RTVA a ampliar los espacios provinciales de información, así como la contribución de los centros territoriales a las programaciones generales de Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión. Instar a la Dirección de la RTVA al cumplimiento de los niveles de producción propia, realizada con medios humanos y técnicos propios, recogidos en el vigente contrato programa y al máximo aprovechamiento de los recursos existentes en la RTVA y SS.FF. con el compromiso de alcanzar y mantener el 100% de la programación de los servicios informativos realizada mediante producción propia con medios propios.

18. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno a recuperar, en la medida de lo posible, los niveles de empleo en la RTVA y SS.FF. necesarios para que la radio y televisión pública de Andalucía pueda prestar el servicio de calidad encomendado por la Ley 18/2007, consagrado por el artículo 69 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el artículo 20 de la Constitución española.

19. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de iniciar de manera urgente los trámites para proceder a la elección de un nuevo Director General, conforme a lo establecido en la Ley 18/2007, para acabar con el periodo de interinidad en el que se encuentra la Dirección de la RTVA.

20. Establecer mecanismos para facilitar una alianza estable con las distintas facultades de Comunicación de Andalucía a fin de propiciar un marco favorable de futura inserción laboral en la RTVA.